

**ADENDA NÚMERO 1 A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO
CINEMATOGRAFICO – FDC, 2025
Enero 15 de 2025**

Conforme a lo previsto en los términos de la convocatoria (sección etapas) y la facultad que le confiere la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- ha determinado modificar la modalidad de participación en premios cinematográficos de la convocatoria para estímulos automáticos del FDC 2025, en lo relativo a los Premios Platino.

A partir de la publicación de esta adenda, se realizarán dos desembolsos en lugar de tres y sus respectivos hitos, una vez la película sea nominada oficialmente por la entidad organizadora, bajo las condiciones descritas a continuación. El valor del estímulo se mantiene.

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

1. Modalidad: Participación en premios cinematográficos:

Para la Convocatoria de Estímulos Automáticos, Modalidad de Participación en premios cinematográficos, se entregarán estímulos de hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) por película colombiana nominada oficialmente por la organización de los Premios Platino.

Este estímulo será otorgado de la siguiente manera:

- Un primer desembolso del 40% contra entrega de la carta de nominación de la película colombiana emitida por la organización de los Premios Platino, la aprobación de póliza, cronograma y certificado bancario.
- Un segundo y último desembolso del 60%. Este recurso se entregará mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, informe que evidencie la participación en los premios y la acreditación de gastos del primer desembolso.

Esta aclaración, con el texto ajustado en la modalidad, se publicará en: www.convocatoriafdc.com.